

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conferidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Oscar Ramón Lama Saieh, como Agrimensor:
- b) Al Doctor Federico C. Alvarez hijo, como Notario Público en la Común de Santiago; y
- c) Al Doctor Juvenal Lagrange Mesa, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 259, que asciende al Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Comendador de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, Lic. Federico Llaverías (G. O. No. 7758, del 16 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 259

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Licenciado Federico Llaverías, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

El Licenciado Federico Llaverías, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia, Comendador de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, queda ascendido al Grado de Gran Cruz, Placa de Plata de la misma Orden.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 260, que nombra al Embajador señor Manuel de Moya Alonzo, Representante de la República en la VIII Reunión Anual de la Sociedad de Industrias Lácteas.

(G. O. No. 7758, del 16 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 260

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El señor Manuel de Moya Alonzo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado Representante de la República en la VIII Reunión Anual de la Sociedad de Industrias Lácteas, Internacional, y en la 19ª Exposición de Industrias Lácteas, que tendrán efecto en Atlantic City, New Jersey, del 24 al 30 de octubre del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 261, que nombra al señor Joseph Allen, Viceconsul Honorario de la República, en Manchester, Inglaterra.

(G. O. No. 7758, del 16 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 261

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5to. de la Constitución de la República,